ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad Nº 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Flatworld Solutions S.A., RUC Nº 80054898-1**, domiciliada en la Av. Japón N° 2420 c/ Av. Félix Bogado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 3283181, correo electrónico: fsaparaguay@gmail.com; representada para este acto por el **Sr. Eusebio Retamozo González, con Cedula de Identidad Nº 406.890**, en carácter de vice Presidente de la sociedad, Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 24 de abril del 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan **Adendar el Contrato de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL, ID Nº 365.113** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliar en un 20% el monto del contrato en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 55 "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: … inciso b "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito…".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 04/2019;
(b) La Resolución D.G. Nº 001/2021 por la cual se aprueba la Ampliación hasta el 20% del monto del contrato;
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 y la Cláusula Nº 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XI Región Sanitaria Dpto. Central – Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

FLATWORLD SOLUTIONS
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80054898 - 1

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Planilla Contratada			Planilla Ampliada	
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.m.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Sub total
3	Azúcar	Sacarosa purificada y cristalizada obtenida de la caña de azúcar, mediante procesos tecnológicos apropiados con una polarización igual o mayor de 99,7 º Z. Exenta de materia extraña y de sustancias de uso no permitido. Ausente de pesticidas, plaguicidas y sus metabolitos no podrán superar los límites establecidos por el Codex Alimentarius. Sin adición de colorantes ni de otras sustancias que modifiquen la naturaleza del producto. Con granos de cristal blanco uniforme del azúcar blanco. Inocuo y apto para consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.,	Paquete x 1 Kg.	Kilogramo	ALCOTEC	NACIONAL	1200	5.490	6.588.000	240	1.317.600
15	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con harina de trigo y vitaminas del tipo 000., presentación paquete de 1 kgr, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS..	Paquete x 1 kilogramo	Kilogramo	FIDESA	NACIONAL	1200	3.250	3.900.000	240	780.000
17	Huevo de gallina	Huevos frescos de gallina tipo 1 ó A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA. Presentación en plancha de 30 unidades	Unidad	Unidad	NUTRI HUEVO	NACIONAL	4800	630	3.024.000	960	604.800

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

FLATWORLD SOLUTIONS
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80054898 - 1

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

26	Sal fina yodada	Sal fina, paquete de 1 kgrs, de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	Paquete x 1 Kg.	Kilogramo	UNISAL	NACIONAL	144	2.350	338.400	28	65.800
44	Leche descremada en polvo instantánea	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche descremada; apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Contenido de materia grasa menor que 1,5%. Deberá responder a la característica de leche en polvo instantánea. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP Nº 24/2014	Paq. X 800 grs.	Unidad	BLANCOR	NACIONAL	1200	35.400	42.480.000	240	8.496.000
45	Leche entera en polvo	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche, entera; apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Contenido de materia grasa mayor o igual que 26,0%. Deberá responder a la característica de leche en polvo instantánea. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP Nº 24/2014..	Paq. X 800 grs.	Unidad	BLANCOR	NACIONAL	1200	29.990	35.988.000	240	7.197.600

Lic. Abog. Luis A. Barrero Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

FLATWORLD SOLUTIONS
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80054898 - 1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XI Región Sanitaria Dpto. Central - Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

48	Yogurt entero saborizado	Yogur entero, sabores variados, envase por 140 grs, es el producto obtenido por coagulación y disminución del pH de la leche o leche reconstituida, adicionada o no de otros productos lácteos cuya fermentación se realiza con cultivos de lactobacillus bulgaricus y streptococcus termophillus. De acuerdo al contenido de materia grasa, el producto deberá corresponder a un yogur entero cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa de 3.0 a 5.9 g/100 g., transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP Nº 24/2014.	Potes 140 cc	Unidad	LA FORTUNA	NACIONAL	1440	1.690	2.433.600	288	486.720
MONTOS TOTALES										**94.752.000**		**18.948.520**

Monto Contratado	**94.752.000.-**
Monto Ampliado	**18.948.520.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el plazo: hasta 31 de diciembre del 2021 y en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 29 días del mes del marzo del año 2021.

EUSEBIO RETAMOZO GONZÁLEZ
Proveedor
FLATWORLD SOLUTIONS
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80054898 - 1

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional